

COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA ACTA SINTETICA SESION N°5 – 2024

Diciembre 19 de 2024 (Híbrida)

De la sesión

La quinta sesión de carácter ordinario del Comité de Manejo de Merluza de cola se realizó el 19 de diciembre de 2024, entre las 10 y 16:45 horas, en modalidad híbrida (presencial y telemática), en dependencias del Hotel Marina del Rey de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Citada mediante Carta Circular N°102 de 5 de diciembre de 2024, esta sesión contó con la participación de 2 representantes titulares y 2 suplentes del sector pesquero industrial, el representante suplente de plantas de proceso, el representante suplente del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el presidente del Comité y su respectivo suplente, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (detalles en Anexo).

Principales temas tratados

- 1. Bienvenida y apertura de sesión
- 2. Materias administrativas y aprobación de la agenda
- 3. Análisis del proceso de asesoría 2024
- 4. Presentación y análisis contenidos del borrador de Plan de Manejo de la pesquería
- 5. Acuerdos y cierre

Acuerdos

- 1. En el contexto de la elaboración del Plan de Manejo de esta pesquería, el Comité manifestó sus observaciones al proceso de asesoría científica 2024, en cuanto a la falta de avance en la adopción e implementación de las recomendaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de stock de este recurso realizadas por los expertos internacionales (Proyecto FIPA 2022-12) por parte de IFOP, pero además, el cambio de criterio del Comité Científico Técnico de los Recursos Demersales y Aguas Profundas (CCT-RDAP) que, a diferencia de lo obrado el pasado año 2023, el presente año decidió, mediante votación, emplear los resultados informados por IFOP con el modelo anterior (i. e., "CHOSAM"), en lugar de utilizar la Regla de Control de Capturas Transitoria de carácter empírico (RCCTe) que fuera propuesta por este Comité y utilizada por ese Comité Científico en sus recomendaciones de CBA para el presente año 2024. Esto en consideración a que la regla empírica fue adoptada por la propia Autoridad Pesquera y ese Comité Científico durante el proceso de asesoría del año 2023, acordándose que fuera utilizada hasta que la nueva plataforma y procedimiento de evaluación mejorado emanado del proyecto DIPA 2022-12 estuviese completamente probado e implementado para ser empleado en el proceso decisional.
- 2. El Comité señaló que lo anterior reflejaba deficiencias en la gobernanza pesquera, especialmente en los procedimientos que se deben establecer para asegurar que la asesoría científica cumpla con la premisa del "uso de la mejor información disponible", conforme con los estándares internacionales vigentes. Consecuentemente, esto añade incertidumbre adicional a la determinación del estatus de este recurso, por cuanto éste constituye el fundamento y punto de inicio del programa de trabajo que llevará a alcanzar los objetivos de manejo de esta pesquería, afectando de esa forma el proceso de elaboración del Plan de Manejo.
- 3. Con el propósito de transmitir estas inquietudes y buscar mejoras, el Comité solicitó invitar a directivos de la Subsecretaría, así como también, gestionar una reunión Lobby con la Autoridad Pesquera para colaborar en lo que corresponda para esos fines.
- 4. Por otra parte, en el contexto de la aplicación de la normativa del descarte industrial por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y su imputación a las LTP en esta pesquería, el Comité propone invitar a exponer al profesional coordinador del Programa de Investigación de Descarte y Programa de Observadores Científicos de la Subsecretaría, Sr. Luis Cocas, además de los



COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA ACTA SINTETICA SESION N°5 – 2024

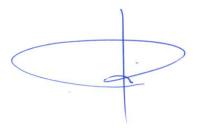
Diciembre 19 de 2024 (Híbrida)

representantes del Servicio, para consensuar una solución a la problemática de la cuantificación e imputación del descarte.

- 5. En cuanto al avance del Plan de Manejo, se procedió a modificar la definición de objetivos de manejo y se incorporaron tres nuevos tipos de objetivos: i) de utilización, ii) relativos al ambiente, y iii) relativos a la gobernanza de la pesquería. En ese contexto se modifica, complementa o redefine la redacción de los nuevos objetivos propuestos
- 6. Acorde con la necesidad de avanzar en el borrador de Plan de Manejo, se enviará a los representantes de este Comité, la propuesta de documento de trabajo en el estado en que se encuentre.
- 7. Por su parte, el Comité de Manejo acordó realizar las sesiones que sean necesarias para adoptar el texto final del Plan de Manejo antes del término de la vigencia de los miembros del actual Comité, el año 2025.

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, el presidente finalizó la sesión a las 16:45 horas.



DARIO RIVAS ABURTO

Presidente del Comité de Manejo de Merluza de cola

Anexos

1) Asistencia

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Dario Rivas Aburto	✓	Jorge Farías
SERNAPESCA	No asistió	Danilo Pereira	✓	Claudio Castañer
Sector Pesquero Industrial	✓	Marcel Moenne	✓	Jaime Acuña
	✓	Enrique Gutiérrez	✓	Alejandro Zuleta
	Se excusó	Mario Inostroza	No asistió	Héctor Torruela
Plantas de Proceso	Se excusó	Mariano Villa	✓	Aquiles Sepúlveda



COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA ACTA SINTETICA SESION N°5 – 2024

Diciembre 19 de 2024 (Híbrida)



2) Imágenes de la sesión



